

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE MOISES, RAMIREZ HERRARTE

Nit Emisor: 75283352

JOSE MOISES RAMIREZ HERRARTE

1 AVENIDA 3-28 CIUDAD REAL I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

C0176430-1BC5-47A6-9F6C-AC2AE2381DB5

Serie: C0176430 Número de DTE: 465913766

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2020 09:50:27

Fecha y hora de certificación: 13-abr-2020 09:50:27

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
I	Servicio	I	Por servicios profesionales prestados a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas del 01 al 30 de abril de 2020, de conformidad con el Contrato AC-60-2020.	7,400.00	0.00	7,400.00	
TOTALES:					0.00	7,400.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lidia Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala 30 de abril, 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020.

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.



En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-60-2020 de prestación de servicios PROFESIONALES, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-60-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2020.

En el transcurso del presente mes se asesoró en las siguientes actividades:

- a) Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*

Se apoyó en el análisis y gestión de **45** expedientes; los cuales son detallados a continuación en las literales b y c.

- b) Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*

No.	Expediente	Providencia	Asunto
1	DGE-016-2016	SG-PROVI-946-2020	Hidroeléctrica Secaca, S.A., presenta renovación de la fianza de seguro de caución, extendida por aseguradora Solidum, S.A.; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
2	DGE-19-2020	SG-PROVI-947-2020	Instituto Nacional de Electrificación como propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, solicita rectificación del aval; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
3	DFCC-55-2019	SG-PROVI-948-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2020-130 del 13 de febrero de 2020; admisión a trámite del recurso.
4	DAU-203-2019	SG-PROVI-949-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2020-2 del 30 de enero de 2020; admisión a trámite del recurso.
5	GTM-243-2019	SG-PROVI-952-2020	Energía Limpia de Guatemala, S.A., interpone recurso de

			revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-588 del 1 de octubre de 2019; admisión a trámite del recurso.
6	GTM-241-2019	SG-PROVI-953-2020	Cinco M, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-586 del 1 de octubre de 2019; admisión a trámite del recurso.
7	DGE-64-2011-FM-B-170	SG-PROVI-954-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., interpone recurso de reposición contra la resolución MEM-RESOL-1480-2019 del 20 de septiembre de 2019; admisión a trámite del recurso.
8	DGE-64-2011-FM-A-162	SG-PROVI-955-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., interpone recurso de reposición contra la resolución MEM-RESOL-1331-2019 del 29 de agosto de 2019; admisión a trámite del recurso.
9	DGE-64-2011-FM-D-169	SG-PROVI-956-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., interpone recurso de reposición contra la resolución MEM-RESOL-1341-2019 del 29 de agosto de 2019; admisión a trámite del recurso.
10	DGE-64-2011-FM-AyF-171	SG-PROVI-957-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., solicita que se establezca que se encuentra dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
11	DGE-64-2011-FM-A-179	SG-PROVI-958-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., solicita que se establezca que se encuentra dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
12	DGE-64-2011-FM-A-177	SG-PROVI-959-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., solicita que se establezca que se encuentra dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
13	DGE-035-2020	SG-PROVI-960-2020	Dirección General de Energía traslada proyecto y exposición de motivos de derogatoria del Acuerdo Gubernativo número 244-2003 y aprobación del mismo; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
14	DGE-64-2011-FM-F-173	SG-PROVI-961-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., solicita que se establezca que se encuentra dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
15	DGE-64-2011-FM-F-174	SG-PROVI-962-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., solicita que se establezca que se encuentra dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
16	DGE-64-2011-FM-AyF-175	SG-PROVI-963-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., solicita que se establezca que se encuentra dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
17	S/N	SG-PROVI-990-2020	Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas traslada el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional a suscribirse entre éste Ministerio y Agexport; traslado a la Dirección General de Minería.
18	S/N	SG-PROVI-991-2020	Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, a través de oficio sin número de fecha 4 de marzo de 2020, solicita a éste Ministerio información referente a Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A.; traslado a la Dirección General de Energía.
19	DAU-371-2019	SG-PROVI-995-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2020-140 del 21 de febrero de 2020; admisión a trámite del recurso.
20	DAU-203-2019	SG-PROVI-949-2020	Renace, S.A., y Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A., interponen recursos de revocatoria parciales contra la